

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01701-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 03 ABR 2020.

Téngase por notificada por aviso del auto que libró el mandamiento de pago a la demandada **ENFOKA COACHING & CONSULTORES S.A.S "ENFOKA C & C S.A.S."**, quien no propuso excepciones de mérito.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que informe otra dirección de notificaciones de la demandada **LADY VIVIANA ARCILA QUINTERO** o de aplicación a las normas del C. G del P., en el término de 30 días.

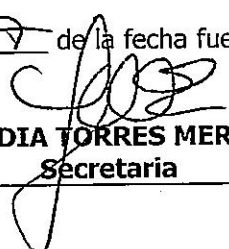
NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 04 AGO. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 637 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria